ACUERDO DE SUBSIDIO

(Acuerdo de subsidio de microcapital)

Para actividades no relativas a créditos

0000037691

A. ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL 0000037691

ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Y CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA, es una entidad identificada con NIT900490026-7. El presente Acuerdo de micro capital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** y la Institución Receptora **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA**

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") desarrolla el ""FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO FASE ii - CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA DEMOCRACIA, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE MODERNIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS ASÍ COMO DE LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA"" proyecto Atlas 76167 adelante, "el Proyecto", implementado a solicitud del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria- NIMD.

CONSIDERANDO QUE el PNUD desea entregar financiamiento a la CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA, en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO QUE la CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del PNUD para las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. <u>Responsabilidades de CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA</u>

1.1 La **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el **Plan de Trabajo** y el **Presupuesto** y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en tramos; 2) Entregar informes correspondientes a cada pago al Comité Directivo; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 La **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si la **<u>CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA</u>** no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el Comité Directivo tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de

subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la INSTITUCIÓN RECEPTORA durante el período de suspensión.

1.3 La **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** acuerda informar al Comité Directivo cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia **a la suscripción del mismo** y expirará **el 15 de diciembre de 2015** cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** por un monto máximo de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (COP 61.500.000)** en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** Cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

- Se entregará un primer pago parcial a la organización no gubernamental de **Doce millones trecientos mil pesos COP ($12.300.000)**, equivalentes al 20 % del valor total del acuerdo, a la firma del presente Acuerdo y contra entrega del Plan de Trabajo.
- Un segundo pago se hará de acuerdo a la programación de los tramos por un monto de **treinta millones setecientos cincuenta mil pesos COP ($30´750.000)**, equivalentes al 50% del valor total del acuerdo, contra entrega de informe.
- Un último pago por **Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos COP ($18.450.000)**, equivalentes al 30% del valor total del acuerdo, los cuales se entregarán cuando la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** haya presentado al PNUD y éste haya aceptado, el informe narrativo y el informe financiero de lo ejecutado de los productos pactados en el Plan de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3. del presente acuerdo.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** cuyos detalles se indican a continuación:

NIT: 90049026-7.
NOMBRE DE LA CUENTA: CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATYA
NOMBRE DEL BANCO: BANCOLOMBIA
No. CUENTA: 02079114475
TIPO DE CUENTA: AHORRO
DIRECCIÓN DEL BANCO: Carrera 18 con calle 35. Oficina Principal. Bucaramanga.

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA-CORPOHYPATIA,** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

4.1 **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.

4.2 **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,**

4.3 Como requisito para el pago del último tramo, según clausula 3.1, **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** presentará al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo.

4.4 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el **PNUD:**

INKA MATILLA
AVENIDA 82 NO. 10- 62, 3 PISO
Bogotá, Colombia

Para **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,**
BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO
Calle 110 N° 22A- 61. Barrio Provenza.
Bucaramanga, Colombia

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo integro entre **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atingentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 La **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité Directivo. Si en algún momento, el Comité Directivo no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité Directivo respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA.**

5.4 Los derechos y obligaciones de la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 La **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el

PNUD en ninguna circunstancia asumirán responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA,** los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 La **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo especifico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta **INSTITUCIÓN RECEPTORA,** los desembolsos reales dependerán de que la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA-CORPOHYPATIA** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA** reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD, y de la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA**, respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del **PNUD** y la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA-CORPOHYPATIA** en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del PNUD:

Nombre: INKA MATTILA
Cargo: Directora de País A.I
Fecha: 21 AGO 2015

En nombre y representación de CORPOHYPATIA:

Nombre: BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO
Cargo: Representante Legal
Fecha: _____

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Número del Proyecto: 76167.

Título del proyecto: **Proyecto de Fortalecimiento Democrático Fase II**

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA**

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: **$ 61´500.000 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**

Fecha del Acuerdo: _____

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Moneda Local)
PERÍODO: Desde la fecha de suscripción hasta el 15 de diciembre de 2015.

29654

B. PRESUPUESTO

Categoría general de gastos	Tramo 1 (20%) Desde la fecha de la firma al 21/09/2015	Tramo 2 (50%) Desde 21/09/2015 al 31/10/2015	Tramo 3 (30%) Desde el 31/10/2015 Al 15/12/2015	TOTAL
Asistencia Técnica que promueva una alianza ciudadana en Santander e interlocute para incidir políticamente durante el proceso electoral 2015.	$2.550.000	$4.250.000	$5.800.000	$ 12.600.000
Desarrollo de la estrategia de movilización de actores sociales para incidir en las prioridades temáticas del desarrollo sostenible 2016-2019 en el departamento.	$3.050.000	$4.115.000	$6.200.000	$ 13.365.000
Producir información política clave, que aporte análisis situacional y propuestas intersectoriales para la interlocución con candidatos y candidatas.	$ 2.325.000	$8.925.000	$5.075.000	$ 16.325.000
Implementación de un plan concertado entre diversos sectores sociales de mujeres para posicionar una agenda de género	$4.375.000	$13.460.000	$1.375.000	$ 19.210.000
TOTAL	**$12.300.000**	**$30.750.000**	**$18.450.000**	**$ 61.500.000**

SON: SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA**

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO	NIVEL DE REFERENCIA	Tramo 1		Tramo 2		Tramo 3	
		Tramo 1 (20%) Desde la fecha de la firma al 21/09/2015		Tramo 2 (50%) Desde 21/09/2015 al 31/10/2015		Tramo 3 (30%) Desde el 31/10/2015 Al 15/12/2015	
		Presupuesto	Real	Presupuesto	Real	Presupuesto	Real
Asistencia Técnica que promueva una alianza ciudadana en Santander e interlocute para incidir políticamente durante el proceso electoral 2015.	- Conformación del equipo profesional. - Plan de Trabajo y cronograma de acciones en materia de asistencia técnica. - Informes periódicos sobre el avance en la gestión del CORPOHYPATIA.	$ 2.550.000		$ 4.250.000		$ 5.800.000	
Desarrollo de la estrategia de movilización de actores sociales para incidir en las prioridades temáticas del desarrollo sostenible 2016-2019 en el departamento.	- Documento metodológico para la estrategia de movilización de actores sociales alrededor de una agenda ciudadana que recoja temas estratégicos para el desarrollo local incluyendo agendas de género e igualdad. - Reuniones de planeación colectiva para la elaboración de un plan de trabajo para incidir políticamente. - Una mesa amplia de trabajo creada y en funcionamiento a modo de alianza ciudadana constituida por organizaciones sociales representativas de diversos sectores sociales y ejes temáticos para concertar, interlocutar y posicionar una agenda ciudadana durante el proceso electoral 2015. - Un foro público para el posicionamiento político de la agenda ciudadana - Informe sobre el funcionamiento de la mesa de trabajo.	$ 3.050.000		$ 4.115.000		$ 6.200.000	
Producir información política clave, que aporte análisis situacional y propuestas intersectoriales para la interlocución con candidatos y candidatas.	- Talleres de concertación de Agenda temática para la incidencia política con la Alianza Ciudadana y elaboración de contenidos de una separata departamental que incida en la elaboración de Planes de Desarrollo, desde una perspectiva de objetivos de desarrollo sostenible. - Un documento producto del seguimiento de la implementación de la Ley de cuota electoral en Santander	$ 2.325.000		$ 8.925.000		$ 5.075.000	
Implementación de un plan concertado entre diversos	- Seminarios o reuniones amplias de trabajo con: partidos políticos nuevos o minoritarios, para discutir cómo promover la equidad de	$ 4.375.000		$ 13.460.000		$ 1.375.000	

sectores sociales de mujeres para posicionar una agenda de género	género de cara a las elecciones locales y con mujeres candidatas sobre liderazgo político. - Jornadas de planeación de la Agenda Ciudadana de las mujeres y elaboración de contenidos de Agenda Ciudadana de las mujeres - Un foro abierto de posicionamiento de las candidatas y visibilización de sus campañas						
TOTALES		$ 12.300.000		$ 30.750.000		$ 18.450.000	
TOTAL SOLICITADO		**$61.500.000**					

D. Formato de Informe Anual **Año: 2015**

Institución Receptora: CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA- CORPOHYPATIA

METAS GENERALES DEL SUBSIDIO ÍNTEGRO	NIVEL DE REFERENCIA	OBJETIVOS ANUALES PROPUESTOS	PRESUPUESTO ANUAL	RESULTADOS ANUALES REALES	GASTOS ANUALES REALES	PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS -